



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número: RD-2024-204-E-UNC-DEC#FCE

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 20 de Marzo de 2024

Referencia: EX-2024-00157862- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales de esta Facultad, por el cual solicita la aprobación de las Bases de la Convocatoria 2024 de los Programas Internacionales de Doble Titulación de la Universidad de Murcia y de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que las bases referidas se establecen en el marco de los Convenios de Colaboración firmados con la Universidad de Murcia (España), aprobado por RD-2022-1806-E-UNC-DEC#FCE;
Que los mencionados Programas de Doble Titulación están dirigidos a estudiantes de las carreras de Licenciatura en Administración y de la Licenciatura en Economía de esta Facultad; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar las Bases de la Convocatoria 2024 de los Programas Internacionales de Doble Titulación de la Universidad de Murcia y de la Universidad Nacional de Córdoba, para estudiantes de las carreras de Licenciatura en Administración y de la Licenciatura en Economía de esta Facultad, cuyo contenido se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales, dese amplia difusión y archívese.

Digitally signed by GUARDIOLA Mariana
Date: 2024.03.20 10:56:42 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Mariana Guardiola
Subsecretaria General
Secretaría General Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by ALBERTO Catalina Lucia
Date: 2024.03.20 18:20:06 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Catalina Lucía Alberto
Decana
Decanato Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2024.03.20 18:20:07 -03'00'